



.cursoline



CODIGO DE CONDUCTA

Grupo Fomento

Servicios Centrales

Avda. Castelao, 13 bajo
36209 Vigo (Pontevedra)
T (+34) 986 29 20 59
T (+34) 900 100 990
central@fomentoprofesional.com

fomentoprofesional.com
ceufp.com
formagister.com
cursoline.com
eurocultum.com

	Página
Objeto	3
Ámbito	3
No discriminación ni acoso	4
Seguridad y salud en el trabajo	4
Protección de la información confidencial	5
Competencia ética	5
Conflicto de intereses	5
Política anticorrupción	6
Cumplimiento de Derechos Humanos	7
Uso ético de recursos	7
Relación con el entorno	7
Comité de Responsabilidad social	8

Objeto

Nuestro Código de Conducta expresa nuestra forma de comportarnos con nuestros grupos de interés y nuestro entorno, de acuerdo a nuestros valores y principios corporativos.

Este código no pretende ser una guía de actuación en cuanto a situaciones concretas y específicas que nos podemos encontrar en nuestro día a día, si no que es una orientación sobre nuestra forma de comportarnos, reflejando nuestro compromiso en el seguimiento de las normas de ética y transparencia en cada acción y decisión que tomemos como como empleados de Grupo Fomento en el desempeño de nuestras tareas profesionales.



COMPORTAMIENTO PROFESIONAL
▼
COMPORTAMIENTO RESPONSABLE Y ETICO

Ámbito

Este Código es de aplicación a todas la empresas de Grupo Fomento, a sus trabajadores y a las personas físicas o jurídicas que tengan relación empresarial con alguna empresa del grupo.

Información y Formación

Este Código se enviará por correo electrónico a todo el personal de la empresa y será alojado en nuestras webs e intranet para su consulta en cualquier momento.

Asimismo formará parte de la programación de la formación de acogida a las nuevas incorporaciones en cualquier empresa de Grupo Fomento.

No discriminación ni acoso

Valoramos la diversidad y cuidamos el respeto de la dignidad personal por lo que todos los empleados de Grupo Fomento deben actuar en sus relaciones con otros empleados con respeto no permitiendo ninguna forma de discriminación ni acoso por razones de raza, etnia, edad, género, nacionalidad, religión, orientación sexual, tendencias políticas, discapacidad, minusvalía o cualquier otra condición personal o social que se considere inapropiado.

Cualquier empleado que perciba o sea objeto de alguna forma de violencia, acoso, abuso o comportamiento irrespetuoso, tiene la responsabilidad de notificarlo inmediatamente a través del canal de reclamación interno para la denuncia de estos hechos (rrppdigital@fomentoprofesional.com), los cuales serán tratados de forma respetuosa, confidencialmente y sin represalias.

El Comité de Responsabilidad Social investigará los incidentes denunciados y determinará las acciones, medidas disciplinarias y/o sanciones apropiadas según la gravedad del incidente.

Seguridad y salud en el trabajo

Todos los empleados deberán realizar sus tareas atendiendo a las normas de salud y seguridad en el trabajo y velarán por la seguridad de los colectivos con los que trabajan, como clientes y proveedores. Además deberán reportar las condiciones inseguras que detecten en las instalaciones para la toma de medidas de prevención que subsanen las incidencias detectadas.



Formación e Información
PRL

Protección de la información confidencial

Todos los empleados de Grupo Fomento se comprometen a respetar la privacidad y confidencialidad de la información de la compañía y de nuestros grupos de interés (clientes, proveedores, trabajadores), realizar un uso responsable de la misma según la finalidad para la que ha sido obtenida y no divulgarla a terceros.

Este compromiso incluye la protección de la información en los dispositivos de almacenamiento físicos y electrónicos durante el ejercicio de sus tareas profesionales, así como el buen uso de la misma en redes sociales.

Esta obligación de confidencialidad se mantiene incluso después de extinguirse la relación laboral con la compañía, además comprende el deber de devolver cualquier registro, material o similar relacionado que contenga información confidencial y que obre en poder del empleado en el momento de su cese.

Competencia ética

En Grupo Fomento competimos de forma justa, respetamos la información confidencial y solo recopilamos información de nuestros competidores si es de dominio público y no viola ninguna obligación legal. Todos nuestros empleados se adhieren en el cumplimiento de esta directriz.

Conflicto de intereses

Se incurre en un conflicto de intereses cuando una persona guía su decisión o actúa en beneficio propio en de un tercero interfiriendo con los intereses de la empresa.

Todo el personal de Grupo Fomento, sin excepción alguna, deben conducirse de forma honesta y ante un potencial conflicto de interés se abstendrán de dar su opinión, juicio, oposición o posicionamiento para no anteponer su interés personal, profesional o financiero ante el interés de la empresa.

Política anticorrupción

Grupo Fomento prohíbe el soborno en cualquiera de sus formas, ya sea directo o indirecto. El cumplimiento de esta prohibición y la aplicación de los controles internos, la ética y los programas o medidas de cumplimiento es un deber de los trabajadores de Grupo Fomento en todos los niveles de la compañía.

Desde la Dirección General se apoya y de adquiere el compromiso, explícito y evidente en relación con los controles internos, ética y programas o medidas de cumplimiento de la empresa para evitar y detectar el soborno transnacional.

Grupo Fomento prohíbe el soborno en todas sus formas, por tanto no está permitido ofrecer, prometer o regalar, ni exigir o aceptar, cualquier ventaja pecuniaria o de otra índole, para obtener una ventaja indebida en las transacciones comerciales realizadas ya sea directamente o a través de terceros, incluyendo subsidiarias, empresas conjuntas, agentes, representantes, consultores, corredores, contratistas, proveedores y cualquier otro intermediario que se encuentre bajo nuestro control efectivo:

- Contribuciones a la beneficencia: Grupo Fomento asegura que las contribuciones a la beneficencia y los patrocinios no serán utilizados como subterfugio para encubrir sobornos, y serán transparentes y otorgados de conformidad con la ley nacional aplicable.
- Regalos, hospitalidad y gastos: ningún personal de la empresa podrá aceptar directa o indirectamente regalos, efectivo o cualquier otro ofrecimiento de valor de cualquier persona o empresa que busque hacer negocio con Grupo Fomento, a excepción de los regalos no monetarios usados con fines de promoción por el donante o regalos de cortesía.
- Contribuciones políticas: Grupo Fomento, sus empleados o intermediarios deben abstenerse de efectuar contribuciones a partidos políticos, candidatos y organizaciones políticas y personas dedicadas a la política como subterfugio para encubrir sobornos. Toda contribución política debe ser transparente y efectuada de conformidad con la ley aplicable.



Cumplimiento de Derechos Humanos

Grupo Fomento es firmante del pacto global ante Naciones Unidas para el seguimiento de los Diez Principios básicos de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción, en la estrategia y las operaciones diarias de la empresa.

Anualmente presentamos nuestro informe de progreso COP disponible en la página web de Global Compact España.



Uso ético de recursos

Todo el personal de Grupo Fomento debe utilizar los recursos económicos y materiales de la compañía, dispuestos para el desarrollo y ejecución de sus tareas profesionales dentro de la empresa, de forma eficiente, adecuada y responsable, y sin obtener ningún beneficio personal con su uso.

Relación con el entorno

Dentro de nuestro proyecto global de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) promovemos y realizamos acciones de compromiso medioambiental y social en beneficio de nuestros grupos de interés, a través del desarrollo y ejecución de iniciativas de colaboración con diferentes organizaciones.

Todos los empleados de Grupo Fomento desarrollan su actividad en un entorno respetuoso con el medio ambiente y están comprometidos con la promoción de estas acciones de sostenibilidad entre nuestros clientes y proveedores.

Nuestro compromiso social con el entorno social e impacto en la comunidad se centra en el desarrollo y ejecución de acciones sociales y solidarias en la comunidad en la que operamos, todas ellas alineadas en la visión estratégica y nuestros valores, fomentando la participación de todos nuestros empleados.

Comité de Responsabilidad Social

Grupo Fomento dispone de un Comité de Responsabilidad Social compuesto por un Responsable de Gestión Ética y Responsabilidad Social apoyado por la Dirección General del grupo empresarial y los Adjuntos a Dirección General.

El Responsable de Gestión Ética y Responsabilidad Social en Grupo Fomento es el Responsable de Relaciones Institucionales y RSC, esta figura es la responsable de realizar las siguientes tareas sobre nuestro Proyecto Global de RSC:

- Implantar y realizar el seguimiento y evaluación.
- Difundir, revisar y actualizar.
- Velar y garantizar su cumplimiento.

Para cualquier comunicación se dirigirá vía correo electrónico a:

rppdigital@fomentoprofesional.com



#SOMOS

Contacto

Central

Avda. Castelao, 13
36209 Vigo (Pontevedra)
T (+34) 986 29 20 59
T (+34) 900 100 990
M (+34) 667 77 43 91
central@fomentoprofesional.com
rrppdigital@fomentoprofesional.com

CEU FP

Pº de la Castellana, 186
28046 Madrid
T (+34) 91 449 07 12
M (+34) 635 552 285
rrppdigital@ceufp.com

Eurocultum

Rúa Quintela, 8
36209 Vigo (Pontevedra)
T (+34) 902 887 519
F (+34) 986 410 514
editorial@eurocultum.com



fomentoprofesional.com
ceufp.com
formagister.com
cursoline.com
eurocultum.com





Grupo Fomento



.cursoline

